NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL

I.- Datos Generales

Código: NUSPV011.01

Título: Monitoreo de los sistemas de geolocalización

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que reciben y entregan el turno de monitoreo y operan sistemas de monitoreo de dispositivos de geolocalización.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Sector Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

24/11/2009

Fecha de publicación en el D.O.F:

19/01/2010

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.
Depende de las instrucciones de un superior.
Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo con el Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones:

No hay referente en el SICNO

Ocupaciones no contenidas en el SICNO y reconocidas en el Sector para esta Norma Técnica de Competencia Laboral:

Operador de sistemas de monitoreo de dispositivos de geolocalización

Continúa en la siguiente página...

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación

Subsector:

561 Servicios de apoyo a los negocios

Rama:

5616 Servicios de investigación, protección y seguridad

Subrama:

56162 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad

Clase:

561620 Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- Grupo DACOSAT S.A. de C.V.
- Grupo SABE Consultores S.A. de C.V.
- Hided Image S.A. de C.V.
- Secretaría General para México de la Corporación Euro Americana de Seguridad
- Seguridad y Calidad, Seguridad Privada S.A. de C.V.
- Sistemas Información Satelital S.A. de C.V.
- Tracking Systems de México S.A. de C.V.

Continúa en la siguiente página...

II.- Perfil de la NTCL

Unidad	Elemento 1 de 3	Elemento 2 de 3	Elemento 3 de 3
Monitoreo de los sistemas de geolocalización	- Recibir el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización	- Operar el sistema de monitoreo de los dispositivos de geolocalización	- Entregar el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización

Continúa en la siguiente página...

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código:	Unidad:
NUSPV011.01	Monitoreo de los sistemas de geolocalización

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0302	Recibir el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica la estación de trabajo:

* Al inicio de su turno;
* Corroborando que la estación de trabajo cuente con los instrumentos de trabajo de acuerdo con la lista de verificación;
* Corrobora que el protocolo de monitoreo corresponda con los dispositivos de geolocalización asignados para su monitoreo, y;
* Comprobando el funcionamiento de los instrumentos de trabajo de acuerdo con los manuales de operación respectivos.

2. Verifica la bitácora del turno de monitoreo saliente:

* Verificando que los cambios a las instrucciones especiales de monitoreo de los sistemas de geolocalización, estén registrados, sean legibles, y que correspondan con cada dispositivo de geolocalización bajo la responsabilidad del monitorista, y;
* Comprobando que el monitorista saliente haya elaborado el reporte de monitoreo de su turno.

3. Confirma la recepción del turno al coordinador de monitoreo:

* Recabando la firma del monitorista saliente sobre la bitácora;
* Firmando de conformidad la recepción del turno en la bitácora, e;
* Informando al coordinador de monitoreo de la transferencia de responsabilidad.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de recepción de turno elaborado:

* Contiene el registro de los eventos en proceso de acuerdo con la bitácora turno saliente;
* Describe los cambios en las instrucciones especiales de monitoreo;
* Detalla el estado funcional en que recibe los instrumentos de trabajo;
* Incluye el registro de anomalías y anormalidades detectadas por el monitorista durante la recepción del turno, e;
* Incluye los nombres y las firmas del monitorista entrante y del monitorista saliente, hora y fecha de elaboración y el código identificador de la estación de trabajo.

GLOSARIO

1. Evento:	Sucesos que activan un protocolo que puede ser preventivo, informativo/de emergencia.
2. Instrucciones especiales de monitoreo:	Son las indicaciones que modifican temporalmente los protocolos de monitoreo.
3. Instrumentos de trabajo:	Refiere a los elementos mínimos necesarios para el desarrollo de la actividad propia del monitorista, como son: equipo de cómputo, medios de comunicación, bitácora, protocolos, etc.
4. Protocolo de monitoreo:	Se refiere a los documentos que incluyen las instrucciones de operación de los equipos, las condiciones de normalidad de los dispositivos de geolocalización, las instrucciones para corroboración de anormalidades y anomalías, las instrucciones de reacción y las instrucciones de atención del servicio específico de cada cliente.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0303	Operar el sistema de monitoreo de los dispositivos de geolocalización

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Monitorea el estado de los dispositivos en el sistema de geolocalización:

* Identificando en el monitor la representación gráfica de los dispositivos de geolocalización cuya responsabilidad de monitoreo le ha sido asignada por el coordinador de monitoreo;

* Determinando, a partir de la imagen del monitor, la latitud, longitud y ubicación geopolítica de cada uno de los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad;
* Asociando cada dispositivos de geolocalización, bajo su responsabilidad, con su protocolo e instrucciones especiales de monitoreo correspondientes, y;
* Detectando en el sistema de geolocalización las anormalidades y anomalías de los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad de acuerdo con el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo.

2. Ejecuta el protocolo de respuesta:

* Corroborando las anormalidades o anomalías detectadas en el dispositivo de acuerdo con las instrucciones registradas en el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo;
* Identificando las instrucciones de reacción de acuerdo con el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo;
* Ejecutando las instrucciones de reacción, conforme lo describe el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo, y;
* Registrando el evento y sus resultados en el reporte de monitoreo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de monitoreo de los sistemas de geolocalización elaborado:

* Describe las condiciones de normalidad de los dispositivos de geolocalización de acuerdo con el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo, e;
* Incluye los registros de las anomalías y anormalidades detectadas durante el turno.

2. Los registros de anomalías y anormalidades realizados:

* Describen la hora, la fecha, la identidad del dispositivo de geolocalización, el tipo de anomalía/anormalidad, nombre del cliente, datos de contacto del cliente y los datos de identidad del monitorista;
* Incluye las observaciones realizadas por parte del monitorista, y;
* Describe las acciones correctivas ejecutadas por parte del monitorista para cada una de las anomalías y anormalidades de los dispositivos de geolocalización detectadas.

3. La bitácora de monitoreo elaborada:

* Contiene el reporte de monitoreo de los sistemas de geolocalización, e;
* Incluye los registros de anormalidades y anomalías de los equipos y del sistema de geolocalización del turno de monitoreo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Ubicación por coordenadas y orientación geográfica relativa.	Comprensión

GLOSARIO

1. Anomalías:	Se refiere a fallas en el funcionamiento en los dispositivos o sistemas de geolocalización.
2. Anormalidades:	Se refiere a las desviaciones que se presentan respecto al protocolo de monitoreo.
3. Condiciones de normalidad:	Se refiere a las situaciones cuando no se presentan anormalidades/anomalías en los protocolos de monitoreo, sistemas y dispositivos de geolocalización.
4. Monitorista:	Se refiere a las personas responsables de la función de monitorear sistemas y dispositivos de geolocalización.
5. Ubicación geopolítica:	Se refiere a la ubicación del dispositivo con referencia cartográfica.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0304	Entregar el turno de monitoreo de los sistemas de geolocalización

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Entrega la estación de trabajo:

* Al finalizar el turno;
* Poniendo a disposición del monitorista entrante los instrumentos de trabajo de acuerdo con la lista de verificación;
* Demostrando la funcionalidad de los instrumentos de trabajo de acuerdo con los manuales de operación, y;
* Entregando al monitorista entrante el protocolo y las instrucciones especiales de monitoreo relacionadas con los dispositivos de geolocalización que estuvieron bajo su responsabilidad durante su turno.

2. Informa al monitorista entrante la situación de la estación de trabajo:

* Explicándole los eventos relacionados con los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad;
* Informándole de los cambios al protocolo de monitoreo de acuerdo con la bitácora, y;
* Mostrándole los dispositivos de geolocalización bajo su responsabilidad en el sistema de monitoreo.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte de entrega de turno elaborado:

* Contiene el registro de los eventos en proceso del turno que concluye;
* Describe los cambios en las instrucciones especiales de monitoreo con respecto al protocolo de monitoreo;
* Detalla el estado físico en que entrega los instrumentos de trabajo;
* Incluye el registro de anomalías y anormalidades detectadas durante el turno, e;
* Incluye los nombres y las firmas del monitorista entrante y del monitorista saliente, hora y fecha de elaboración y el código identificador de la estación de trabajo.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Limpieza: La manera en que conserva su estación de trabajo libre de objetos y sustancias que puedan dañar las herramientas de trabajo durante el turno de monitoreo.

Anexo 1: EC0023

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
19 de enero de 2012	**Permanente**

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
19 de enero de 2015	**Permanente**